



REQUISITOS PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO 2015 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

1. Solicitud de Nombramiento.
2. Copia simple del DNI.
3. Copia simple del Título Profesional, Título Técnico o certificado según corresponda; en caso de haberse emitido en el extranjero, éste deberá estar debidamente revalidado según la normativa vigente.
4. Copia simple de la Resolución de Término de SERUMS o SECIGRA, según corresponda; en el caso de no haber sido exigible al momento de su prestación, se deberá acompañar el documento que así lo establezca o indicar la norma correspondiente.
5. Declaración jurada en original:
 - De no registrar antecedentes penales por delito doloso
 - De no encontrarse con inhabilitación vigente para ejercer la función pública.
 - De no tener inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
 - De no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos regulado por Ley N° 28970. En caso de figurar en dicho registro, deberá consignarlo expresamente.
6. Constancia de Trabajo y/o contratos de trabajo (de preferencia Constancias de Trabajo)
7. Certificado de salud física y mental en original que acredite que no tiene impedimento para el trabajo. La emisión del certificado de salud debe realizarse en un establecimiento de salud del Ministerio de Salud o de los Gobiernos Regionales y debe ser emitida por profesional médico especialista. En caso de no existir en el ámbito de la unidad ejecutora en la que postula, debe ser emitido por médico general. Para la acreditación de la salud mental, en caso de no existir médico general podrá ser emitido por Psicólogo de acuerdo con la normativa vigente para el ejercicio de dicha profesión.
8. La habilitación profesional, de corresponder, acreditada mediante constancia original.
9. Haber estado laborando a la fecha de vigencia del D. L. N° 1153, es decir al 13 de setiembre de 2013.

**La Comisión de Nombramiento
Unidad Ejecutora 001: Instituto Nacional de Salud del Pliego 131**